CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
NIT: 830.005.370-4

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **GUSTAVO ALBERTO DELGADO BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.828 expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., desde el 20 de abril de 2015 hasta el 23 de marzo de 2017 desempeñando el cargo de Contador, con contrato de trabajo a término indefinido y con una asignación mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($2.609.421).

Desempeñando las siguientes funciones:

- Preparar y presentar los balances, estados de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de TEVEANDINA con sus respectivos anexos y notas.
- Mantener una permanente actualización sobre las normas que rigen en materia contable y tributaria y asesorar a los funcionarios que requieran de dicha información.
- Suministrar la información contable y atender las consultas y observaciones formuladas o requeridas por los organismos fiscalizadores, entidades oficiales o particulares
- Supervisar y coordinar el sistema contable, y proponer las modificaciones al plan de cuentas y a los manuales de contabilidad.
- Revisar antes de contabilización los recibos de caja, comprobantes de pago, notas débito, notas crédito, nómina y todo tipo de transacciones, estableciendo que hayan sido diligenciados de acuerdo con la política contable de la empresa, ordenar y controlas su registro.
- Revisar y aprobar los comprobantes de contabilidad y ajustes, vigilar la correcta acusación mensual de las obligaciones con terceros.
- Determinar los créditos contables para el registro de las depreciaciones, amortización de diferidos, intangibles, gastos anticipados e ingresos recibidos por anticipado.
- Revisar periódicamente los libros auxiliares, supervisar y actualizar el registro en los libros oficiales
- Revisar y presentar a la coordinación de tesorería y facturación para su pago, los informes y demás tramites contables que según el caso requieran, diferentes partidas, tales como retención en la fuente, deducciones al personal, aportes parafiscales cooperativos y los demás recaudos y erogaciones que se destinen a terceros que se deriven de contabilizaciones internas.
- Elaborar la declaración de impuestos Nacionales y Distritales, presentarlos oportunamente a las entidades competentes con todos sus anexos, las demás obligaciones que por ley se deban cumplir para el Canal Trece.

- Revisar y aprobar las liquidaciones de prestaciones sociales y consolidados anuales y ordenar su contabilización
- Presentar los informes requeridos por la contraloría general de la república, la contaduría general de la nación y demás entidades que lo requieran
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora jurídica y administrativa

Proyectó: Carolina Ramírez – Apoyo de Nómina y T. Humano